



Interlocutorio	413
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00043 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.
Demandado (s)	Karen Yizeth Pachon Peñaloza y otra
Asunto	Corrige mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se corrige el numeral 6° del auto de 21 de febrero de 2024, en el sentido de precisar que se reconoce personería jurídica para representar al demandante a la sociedad Herrera Romero Abogados S.A.S NIT 901.198.214-8, lo demás quedará incólume.

Este auto deberá notificarse a la parte demandada de manera conjunta con el auto de 21 de febrero de 2024.-memorial 29 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185974af70722c05487d91f4bf0988e911753d1f651e12429e01331d3807a545**

Documento generado en 12/03/2024 03:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>